COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO Nº 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM Nº 03/2018 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 03/2018** para la **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES Y RECARGA DE EXTINTORES"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 51,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 6 de febrero del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP F DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
SECRETARIO:	TTE 1° INT	JORGE LOPEZ INGIS
MIEMBROS:	SOP AVC	CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
	Sgto 1° Inf	GUSTAVO ADOLFO RIOS FLORENTIN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 03/2018** para la **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES Y RECARGA DE EXTINTORES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **MENEVA S.R.L., VICTOR GENARO MENDOZA BENITEZ, COPEL S.A., FIRE MASTER S.R.L. y FELICITA BERNAL MERCADO;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **01 de febrero del 2018,** a las 14:30 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 10/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 03/2018** para la **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES Y RECARGA DE EXTINTORES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**FAIRE MASTER S.R.L.**	**Gs. 7.078.400.-**
2	**EXTINTORES YANES S.R.L.**	**Gs. 6.900.600.-**
3	**INTEG –VP S.R.L.**	**Gs. 179.594.900.-**

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que los participantes no dejaron ninguna observación.

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1º Int

Gustavo Rios
Sgto 1º Inf

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
FAIRE MASTER S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXTINTORES YANES S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTEG –VP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de la **Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas** presentada por la firma ***FAIRE MASTR S.R.L.***; se pudo constatar en la misma que el monto por el cual presenta su formulario es de **300.000 (trescientos mil)**, lo cual no representa el **5 %** del total de su oferta, debiendo ser por un total de **353.920 (trescientos cincuenta y tres mil novecientos veinte),** según lo requerido en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual se determina que la misma **"NO CUMPLE"** con lo solicitado por la convocante; de esta forma y considerado que el ***Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas*** es un documento de carácter sustancial conforme lo establece el **Artículo 60° del Decreto 21.909 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, así mismo el **Art. 58°** del mismo Decreto en su último párrafo establece que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"***, por tal motivo y por lo expuesto más arriba se procede a **DESESTIMAR** la oferta de la empresa ***FAIRE MASTR S.R.L.***

Lo mismo se constata al realizar la verificación de las Documentaciones presentadas por la empresa ***EXTINTORES YANES S.R.L.,*** específicamente la **Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas** de la misma, la cual presenta su garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **300.000 (trescientos mil)**, lo cual no representa el **5 %** del total de su oferta, debiendo ser por un total de **345.030 (trescientos cuarenta y cinco mil treinta),** según lo requerido en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual se determina también que la misma **"NO CUMPLE"** con lo solicitado por la convocante; y considerando todo lo expuesto más arriba en cuanto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas, se procede también a **DESESTIMAR** la oferta de la empresa ***EXTINTORES YANES S.R.L.,*** por el mismo motivo expuesto en el párrafo que antecede.

Gustavo Ríos
Sgto 1º Inf

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1º Int

Además, al realizar la verificación de la planilla de oferta de la empresa **EXTINTORES YANES S.R.L.**, se pudo visualizar que las mismas contenías errores de cálculo aritméticos, se detalla a continuación:

EXTINTORES YANES S.R.L. de 6.960.600.- baja a 6.900.000.-

En consecuencia, realizando la corrección aritmética se constata que el monto de su oferta sufre una disminución de ***600 (seiscientos guaraníes)***; pero considerando que la empresa mencionada más arriba presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas por un monto mucho menor de lo que debería de ser, por lo que se determina que no sufre alteraciones de lo expuesto más arriba; por lo que su oferta es **DESESTIMADA.**

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **INTEG –VP S.R.L.; "CUMPLE"**, con los requisitos exigidos por la convocante; no así las ofertas presentadas por la empresas ***FAIRE MASTR S.R.L. y EXTINTORES YANES S.R.L.*** cuyas ofertas fueron **DESESTIMADAS** conforme a lo establece el **Artículo 60º del Decreto 21.909 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, así mismo el **Art. 58º** del mismo Decreto en su último párrafo establece que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".***

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTES y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTES**

Lote Nº 1: "Comando en Jefe - Adquisición de tintas, pinturas y colorantes".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INTEG –VP S.R.L.	84.997.500.-

Lote Nº 2: "SUCORJUMIL - Adquisición de tintas, pinturas y colorantes".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INTEG –VP S.R.L.	84.697.500.-

Lote Nº 3: "Dirección de Comunicación Social - Adquisición de tintas, pinturas y colorantes".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INTEG –VP S.R.L.	2.947.500.-

Lote Nº 4: "Comando en Jefe – Recarga de Extintores".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INTEG –VP S.R.L.	6.952.400.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procede a verificar la oferta presentada por el oferente, constatándose que no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, por tal motivo se procede a solicitar a la misma por medio de la UOC Nº 1 a la firma **INTEG –VP S.R.L.;** que presenten lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma mencionada más arriba; no presenta el Certificado de Origen Nacional solicitado; por lo que no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia.

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1º Int

Gustavo Rios
Sgto 1ro Inf

Del agrupamiento de la oferta se determina lo siguiente:

✓ La Firma **INTEG –VP S.R.L.,** presenta la oferta más baja en los lotes N° 1, 2, 3 y 4; considerando la desestimación de la otras dos ofertas, por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *INTEG –VP S.R.L.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídica.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***INTEG – VP S.R.L.,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICA.	INTEG –VP S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	INTEG –VP S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *INTEG –VP S.R.L.,* figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	**INTEG –VP S.R.L.**	1.535.917	No Figura en los Registros del SINARH.

Gustavo Rios
Sgto 1° Inf

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1° Int

2	VICTORIO MENDOZA SOSA	**INTEG –VP S.R.L.**	316.035	No Figura en los Registros del SINARH.
3	CECILIA FILOMENA BENITEZ DE MENDOZA	**INTEG –VP S.R.L.**	384.223	No Figura en los Registros del SINARH.
4	SERGIO MIGUEL MENDOZA BENITEZ	**INTEG –VP S.R.L.**	3.628.848	No Figura en los Registros del SINARH.
5	PEDRO JAVIER MENDOZA BENITEZ	**INTEG –VP S.R.L.**	2.373.694	No Figura en los Registros del SINARH.
6	SELVA ANAHI LEGUIZAMON DE MENDOZA	**INTEG –VP S.R.L.**	1.972.398	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa ***INTEG –VP S.R.L.,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *INTEG –VP S.R.L.*

Lote Nº 1: "Comando en Jefe - Adquisición de tintas, pinturas y colorantes"

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	31211508-004	Pintura al aceite	70	275.000	540.000	192.500	330.000
2	31211604-001	Diluyente para pinturas	60	9.500	19.500	6.650	11.400
3	31211604-001	Diluyente para pinturas	60	8.500	14.250	5.950	10.200
4	31211506-001	Pintura látex para exterior	126	120.000	142.500	84.000	144.000
5	31211506-002	Pintura látex para interior	120	95.000	123.000	66.500	114.000
6	31211506-004	Pintura al agua interior	70	138.000	117.000	96.600	165.600
7	31211507-001	Colorante para pintura	30	8.500	7.500	5.950	10.200
8	31211606-002	Enduido para exterior	5	135.000	135.000	94.500	162.000
9	31211606-001	Enduido para interior	5	85.000	112.500	59.500	102.000
10	31211707-001	Barniz	16	16.000	37.500	11.200	19.200
11	31211602-001	Fijador de Pintura	15	125.000	147.000	87.500	150.000

Gustavo Rios
Sgto 1º Inf

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1º Int

Lote Nº 2: "SUCORJUMIL - Adquisición de tintas, pinturas y colorantes"

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	30141505-002	Pintura para impermeabilización	16	146.000	367.500	102.200	175.200
2	31211506-001	Pintura látex para exterior	23	145.000	142.500	101.500	174.000
3	31211506-002	Pintura látex para interior	10	137.000	123.000	95.900	164.400
4	31211507-001	Colorante para pintura	150	8.500	7.500	5.950	10.200
5	31211606-001	Enduido para interior	200	4.800	112.500	3.360	5.760
6	31211606-002	Enduido para exterior	300	6.500	135.000	4.550	7.800
7	31211508-001	Pintura sintética	35	85.000	120.000	59.500	102.000
8	31211602-001	Fijador de Pintura	100	6.500	15.000	4.550	7.800
9	31211707-001	Barniz	50	16.000	37.500	11.200	19.200
10	31211701-001	Antioxido	20	95.000	33.000	66.500	114.000
11	12191602-001	Tinera	100	10.000	19.500	7.000	12.000

Lote Nº 3: "Dirección de Comunicación Social - Adquisición de tintas, pinturas y colorantes"

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	31211506-001	Pintura latex para exterior	4	120.000	162.000	84.000	144.000
2	31211506-002	Pintura latex para interior	4	120.000	144.000	84.000	144.000
3	31211507-001	Colorante para pintura	13	10.000	9.000	7.000	12.000
4	31211602-001	Fijador de Pintura	4	20.000	21.600	14.000	24.000
5	31211606-001	Enduido para interior	4	10.000	162.000	7.000	12.000
6	31211606-002	Enduido para exterior	4	10.000	135.000	7.000	12.000
7	31211604-001	Diluyente para pinturas (tiner)	12	10.000	23.400	7.000	12.000
8	31211604-001	Diluyente para pintura (Aguarrás)	3	55.000	17.100	38.500	66.000

Lote Nº 4: "Comando en Jefe – Recarga de Extintores"

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor (1 K ABC POLVO QUIMICO SECO	24	30.000	26.000	21.000	36.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor (6 K ABC POLVO QUIMICO SECO	26	72.000	101.400	50.400	86.400
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor (10 K ABC POLVO QUIMICO SECO	26	120.000	130.000	84.000	144.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor (12 K ABC POLVO QUIMICO SECO	2	144.000	156.000	100.800	172.800

Gustavo Rios
Sgto 1º Inf

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1º Int

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La firma ***INTEG – VP S.R.L.;*** en el **Lote Nº 1** los ítems 1, 2, 3, 5, 9 y 10; **Lote Nº 2** los ítems 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; **Lote Nº 3** los ítems 1, 5, 6, 7 y 8; **Lote Nº 4** el ítem 4.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC Nº, para la firma ***INTEG – VP S.RL.;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; la firma ***INTEG – VP S.RL.***, presenta el detalle de la composición de sus precio en los Ítems en el cual se le ha solicitado, procediéndose a analizar el mismo; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que es la única oferta y por lo tanto la más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo.

Se procedió a realizar el análisis de los balances bajados del SIPE del oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	*INTEG – VP S.RL.*	1,65	0,30	2,98	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***INTEG – VP S.RL.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*INTEG – VP S.RL.*
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES Y RECARGA DE EXTINTORES**, en el caso que corresponda. Con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES Y RECARGA DE EXTINTORES (como mínimo un certificado por año solicitado)**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma *INTEG – VP S.RL.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.-

Gustavo Rios
Sgto 1º Inf

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1º Int

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***INTEG – VP S.RL.***
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***(g) "Criterio de desempate", de la sección II.***	**NO APLICA**
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación o DDJJ del impuesto a la renta y del pequeño contribuyente (I.R.P.C.)	**CUMPLE**
* Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30 % del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
* Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos (2016 - 2017)	**CUMPLE**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma *INTEG – VP S.RL.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **INTEG – VP S.RL.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 03/2018** para la **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES Y RECARGA DE EXTINTORES",** a la siguiente empresa:

- ***INTEG – VP S.RL.;*** en los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4.-
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 7 de marzo de 2018.-

GUSTAVO ADOLFO RIOS FLORENTIN
Sgto. 1º Inf – Miembro

CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
SOP AVC - Miembro

JORGE LOPEZ INGIS
TTE 1º Int - SECRETARIO C. E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM - Presidente C. E.